



510102
Medellín

Doctor
Juan Felipe Rendón Ochoa
Ordenador del Gasto
Director Regional
SENA Antioquia

**ASUNTO: Justificación prórroga al contrato No
CO1.PCCNTR.1612489 del 9 de junio de 2020**

En calidad de supervisora del contrato N° CO1.PCCNTR.1612489 del 9 de junio de 2020 suscrito entre el SENA y OXISALUD S.A.S con Nit 811.013.645, me permito solicitar se sirva analizar la suscripción de una prórroga al mencionado contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El día 9 de junio de 2020 el SENA regional Antioquia suscribió el contrato N° CO1.PCCNTR.1612489 con OXISALUD S.A.S y el 19 de junio se suscribió acta de inicio del mencionado contrato, cuyo objeto es *5_354 SUMINISTRAR DE FORMA PERIÓDICA E INTEGRAL OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, INSTITUCIONAL Y POR EVENTO, EQUIPOS HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DESTINADOS AL CUIDADO DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL -SMA- DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA Y DE OTRAS REGIONALES DOMICILIADOS O VISITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL DEPARTAMENTO.*
2. Que el valor inicial de contrato es de veinte millones de pesos (\$20.000.000), valor que fue adicionado mediante documento fechado el 22 de septiembre de 2020, para un valor total del contrato de veintinueve millones de pesos (\$29.000.000).
3. Que el plazo de ejecución del contrato va hasta el 31 de diciembre 2020.
4. Que para el Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Antioquia es trascendental garantizar el principio de continuidad de servicios de salud, propios del suministro de oxígeno medicinal domiciliario, institucional y por evento, equipos hospitalarios y dispositivos médicos, para preservar la vida de sus beneficiarios oxígeno dependientes y/o asistidos medicamente en tratamientos físicos con requerimientos de soportes de estructuras anatómicas o procesos fisiológico correctivos, en conexidad con el derecho fundamental a la salud, a la vida y a la integridad de la persona.
5. Que mediante oficio radicado 5- 2-2019-039363 fechado el 29/12/2020 la coordinadora del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Antioquia solicitó la constitución del saldo pendiente de cancelar en reserva presupuestal, bajo el siguiente argumento: "a través de este prestador se garantiza la continuidad del suministro de oxígeno a la población beneficiaria del SMA de la Regional Antioquia, dentro de los cuales se encuentra población objeto de protección especial como lo son adultos mayores que padecen enfermedades catalogadas como catastróficas de acuerdo a lo establecido en la resolución 5261 de 1994 en su Artículo 117. PATOLOGIAS DE TIPO CATASTRÓFICO".
6. Que acorde con lo anterior, el plazo de ejecución del contrato se prorrogará hasta el 30 de enero del 2021 o hasta agotar disponibilidad de recursos.

Atentamente,

Yulie Eliana Calderón Yepes
Supervisora Contrato CO1.PCCNTR.1612489

Proyectó Kelly Johanna Jiménez M

Regional Antioquia
Calle 51 No. 57-70, Medellín. - PBX (57 4) 5760000
www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1
CO-CER339681-1